



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios.

DECRETO D.E.M. N° 672.-I (C)

Lota, 17 FEB. 2016

Vistos:

El contrato prestación de servicios a honorarios entre Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Don Sergio Concha Pérez; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delga firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”; Resolución N°1600 de la contraloría general de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUEBÉSE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 09 de febrero de 2016, entre La I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde, Don Víctor Patricio Marchan Ulloa y Don Sergio Concha Pérez, RUN N°

El honorario a pagar a Don Sergio Concha Pérez será de \$1.125.000.-, (un millón ciento veinticinco mil pesos.-), que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios e Informe de actividades.

El gasto que demande el presente contrato será imputado a **FONDOS FAEP.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU./JMAB./JRAZ./CCS./jeu.

Distribución:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.